ACTA PARCIAL DE PAGO SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Y SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS

ACTA PARCIAL DE PAGO Nro.:	**005**		
CLASE DE CONTRATO:	**Prestación De servicios profesionales**		
CONTRATO Nro.:	**033-2026**		
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.**		
CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **Nit Nro. 890.202.024-3**		
CONTRATISTA:	SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	1.098.773.352 DE Bucaramanga.		
CDP Nro.:	CONTRATO: 033 26000047 del 14 de enero 2026	ADICIÓN Nro. 01: No aplica	ADICIÓN Nro. 02 No Aplica
RP Nro.:	CONTRATO: 033 26000040 del 16 de enero de 2026	ADICIÓN Nro. 01: No aplica	ADICIÓN Nro. 02 No Aplica
FECHA DE INICIO:	**19/01/2026**		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 01:	No Aplica		
ACTA DE REINICIO Nro. 01:	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA:	**18/07/2026**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)		
VALOR ADICIÓN Nro. 01:	No aplica		
VALOR ADICIÓN Nro. 02:	No Aplica		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
PLAZO PRORROGA Nro. 01:	No aplica		
PLAZO PRORROGA Nro. 02:	No Aplica		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A):	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO		

GENERALIDADES

En Floridablanca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026 en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, las partes deciden de mutuo acuerdo suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE PAGO** del Contrato Nro. 033-2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El Supervisor del contrato Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, mediante Informe de Actividades y Supervisión **CERTIFICÓ** que el/la contratista ha ejecutado a entera satisfacción las actividades propias de su objeto contractual.

2. RELACIÓN Y BALANCE

CONCEPTO	VALOR	PAGO REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	$39.000.000	
VALOR ADICIÓN NRO. 01	$0	
VALOR ADICIÓN NRO. 02	$ 0	
PAGOS		
ANTICIPO		$ 0
PAGO Nro. 01		$2.600.000
PAGO Nro. 02		$6.500.000
PAGO Nro.03		$6.500.000
PAGO Nro.04		$6.500.000
VALOR DEL PRESENTE PAGO		$ 6.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$10.400.000
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$39.000.000	$39.000.000

La presente **ACTA PARCIAL DE PAGO** se realiza por acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Manual de Contratación, en concordancia con el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En constancia firman, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026.

Por la ESE,	Contratista,
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **PROFESIONAL DE TALENO HUMANO** SUPERVISOR(E) DEL CONTRATO NRO. 033-2026	**SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS** CC 1.098.773.352 CONTRATISTA
MONICA BARRIOS BASTIDAS **GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA** **CONTRATANTE**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO Nro. 033 DE 2026.

Número de contrato	033 - 2026			
Informe Nro.	05.			
Tipo de Informe	**Parcial**	X	**Final**	
Clase de Contrato	Prestación de servicios			
Fecha del contrato	16/01/2026			
Contratista	SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS			
Identificación del contratista	1.098.773.352 DE BUCARAMANGA			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.			
Anticipo del contrato	NO APLICA			
Valor Inicial del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)			
Valor adicional Nro. 01	No Aplica			
Valor adicional Nro. 02	No Aplica			
Valor Total del Contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)			
Plazo Inicial de Ejecución	El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.			
Plazo Prorroga Nro. 01	No Aplica.			
Plazo Prorroga Nro. 02	No Aplica.			
Plazo Total del Contrato:	El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.			
CDP Nro.:	CONTRATO: 033 26000047 del 14 de enero 2026	ADICIÓN 01: No Aplica	ADICIÓN 02: No Aplica	
RP Nro.:	CONTRATO: 033 26000040 del 16 de enero de 2026	ADICIÓN 01: No Aplica	ADICIÓN 02: No Aplica	
Fecha de inicio:	19/01/2026.			
Póliza Nro.	No Aplica			
Acta de suspensión Nro.	No Aplica			
Acta de reiniciación Nro.	No Aplica			
Fecha de terminación efectiva:	18/07/2026.			
Nombre del supervisor	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL DE TALENO HUMANO			
Periodo del presente pago	**DESDE:** 01/05/2026		**HASTA:** 31/05/2026	
Valor a pagar por el presente informe	Seis millones quinientos mil pesos (6.500.000)			

En la ciudad de Floridablanca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron el/la Señor(a) Dr(a) LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA, en calidad de **Supervisor** y SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, quien comparece en nombre propio, como **Contratista**, para suscribir el

presente **Informe de Actividades y Supervisión**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Ejercer la representación y defensa judicial o extrajudicial de la ESE en los procesos que se adelanten ante autoridades judiciales, administrativas y de control, incluyendo el Ministerio Público, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud y demás que correspondan. Para ello, deberá proyectar poderes, memoriales y demás piezas procesales necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la entidad hospitalaria	Se solicitaron los siguientes poderes para representación judicial: • Proceso rad: 68001400301720200026500 dte: CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS. • Proceso rad: 68001333300320190006500. Dte: SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS • Proceso rad: 68001310300620200027700, dte: SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS • Proceso rad: 68001310300820210021200. Dte: RAUL GARCIA ARIAS • Proceso rad: 68001-31-03-004-2017-00293-01. Dte: INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA • Proceso rad: 68276400300220210026000. Dte: RAUL GARCIA ARIAS. Se presentaron memoriales a los siguientes procesos: • Proceso rad: 68276400300220210026000. Dte: RAUL GARCIA ARIAS. • Proceso rad: 68001310300820210021200. Dte: RAUL GARCIA ARIAS	Se aporta evidencia de los poderes y memorial radicados y solicitados.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		• Proceso rad: 68001400301720200026500 dte: CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS. • Proceso rad: 68001333300320190006500. Dte: SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS • Proceso rad: 68001310300620200027700, dte: SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS • Proceso rad: 68001-31-03-004-2017-00293-01. Dte: INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA Se asistió a la presente audiencia judiciales en representación de la institución: • Proceso rad: 2021-429. Dte: Monica Yadira	
2	Efectuar el seguimiento permanente de cada proceso asignado, presentar los informes de gestión y ejecución en los tiempos establecidos por la entidad, y diligenciar oportunamente las plataformas tecnológicas o instrumentos dispuestos por la ESE, con el fin de mantener actualizada la información de los asuntos a su cargo.	• Para el día 25 de mayo de 2026, se realizó la verificación de cada uno de los procesos judiciales activos de la institución a través de la plataforma de la Rama Judicial. • De igual forma, a la fecha de la presente comunicación, se encuentra debidamente actualizada la información en la plataforma SIHO de la Secretaría de Salud de Santander, la cual permite el seguimiento y control de los procesos judiciales activos de la entidad.	Se adjunta captura de pantalla de la plataforma SIHO.
3	Realizar y mantener actualizada la calificación	La presente actividad se realiza de manera trimestral, la cual ya fue sustentada y entregada a las	La presente actividad no presenta evidencia este mes.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	del riesgo jurídico procesaly la cuantificación de la provisión contable de manera técnica sobre cada proceso judicial asignado, utilizando los instrumentos suministrados por la ESE.	áreas correspondientes en el mes de marzo, de igual, se esta realizando una actualizando al pasivo y la provisión contable de los procesos judiciales	
4	Como apoderado judicial atender, asesorar y realizar el seguimiento y vigilancia en cada una de las epatas de los procesos relacionados con la recuperación de cartera de la ESE HSJDF, incluyendo: A. Las gestiones de cobro persuasivo y/o prejudicial (fase previa) B. Los procesos ejecutivos en curso en los que la entidad actúe como parte demandante C. Proponer, cuando corresponda, la armonización y/o actualización de las normas internas con sujeción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en Colombia. D. Presentar, de requerirse, las mejoras necesarias para la operativización y efectividad del cobro de cartera. E. Coadyuvar y apoyar las gestiones tendientes a la celebración de acuerdos de pago emanados de la etapa de cobro persuasivo y/o pre jurídico.	• Se participo en mesas de circular 030 de la secretaria de salud de departamento de Santander, realizadas: - De manera virtual se realizaron dos mesas el dia 25 de mayo del 2026, MUTUAL SER a las 9:00 am y CAJACOPI EPS a las 5:00 pm - De manera presencia se realizaron seis meses el dia 27 de mayo del 2026, desde las 2:00 pm a 5:00 pm, famisanar -coosalud- nueva eps- salud total eps- sanitasa- sura. • Se participo en la Convocatoria a reunión - Revisión y Análisis de información de Cartera y Glosas del 14 de mayo del 2026.	Se aporta evidencia de la participación de las mesas de cartera y reuniones.
5	Asesorar y apoyar la celebración de acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan asegurar los créditos a favor de la entidad y, cuando sea pertinente, la terminación	No se asignaron actividades relacionadas con esa obligación durante este periodo.	La presente actividad no se efectuó en el periodo supervisado.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	extraordinaria de los procesos ejecutivos para cobro de cartera.		
6	Realizar, acompañar y apoyar, en su componente formal y legal, la presentación de acreencias ante entidades responsables del pago que entren en proceso de liquidación, así como la interposición de recursos y demás actuaciones de naturaleza jurídica necesarias que deba desplegar la ESE HSJDF.	No se asignaron actividades relacionadas con esa obligación durante este periodo.	La presente actividad no se efectuó en el periodo supervisado.
7	Brindar asesoría y acompañamiento a la gerencia en el proceso de formalización laboral de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, incluyendo la participación en las mesas de trabajo, reuniones, reclamaciones, peticiones y demás asuntos relacionados con las organizaciones Sindicales de la entidad hospitalaria.	Se contestaron la siguientes petición al sindicato Sunet: • Respuesta al derecho de petición relacionado con la programación del Día de la Familia y del Día del Servidor Público - Vigencia 2026. • Respuesta a solicitud de información - pago de cesantías con retroactividad.	Se aporta evidencia de las peticiones contestadas.
8	Proyectar y acompañar en las respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, comunicaciones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias (PQRSD), así como la emisión de conceptos y respuestas a requerimientos formulados por los entes de control o autoridades competentes a la ESE HSJDF y demás que le sean asignadas conforme al objeto contractual.	Se respondió la siguiente acción de tutela: • Radicado: 68001-22-13-000-2026-00311-00. Accionante: Seguros del Estado S.A. Se respondió los siguientes derechos de petición: • Petición presentada por JHULIETH KATHERINE RODRÍGUEZ PINTO. • Petición presentada por YAMILE GUERRERO MOLINA. En representación de ORTOSIN MEDICAL S.A.S	Me permito adjuntar copia de la respuestas y memoriales proyectados

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		• Petición presentada por HERNÁN HERRERA, KEVIN GALVIS y ALEJANDRA BLANCO • Traslado de queja para conocimiento y trámite ante el Comité de Convivencia Laboral. • Respuesta a la petición de Maria Natalia Correa Ortiz Defensora de Familia Centro Zonal Bucaramanga Sur Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	
9	Asistir, asesorar, sustentar y presentar los análisis jurídicos de los casos a su cargo, con sus respectivas fichas técnicas, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad hospitalaria, así como revisar las Actas emitidas por dicho órgano colegiado.	Se realizo la ficha del comité de conciliación FICHA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN NRO. 007 - 2026. Igual se revisa y se participa en las acta del comité de conciliación de la institución.	Se hizo entrega de las respectivas actas al comité de conciliación y se adjunta captura de pantalla de la misma.
10	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la Gerencia y las demás dependencias en La modificación, implementación y desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal Financiero, especialmente en el marco del Comité de Pagos.	• Se participo en el comité de pagos realizado el 21 de mayo del 2026. • Se proyecto y firmo contrato de transacción parcial 001 de mayo del 2026, con la UT UCI ESE HSJD Floridablanca, con el objeto de destinar los excedentes de la vigencia del 2025 de la institución al presente acreedor que se encuentra en turno de pago según el PSFF.	Se allega evidencia de la participación y proyección del presente contrato.
11	Asesorar y acompañar las sesiones de los diferentes comités institucionales a los	• Se participo en el comité de pagos realizado el 21 de mayo del 2026.	La presente actividades se reportan y su asistencia se encuentra en el archivo de la ESE.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	que sea convocado formalmente.	• Se participo y abordo 3 temas de la junta directiva realizada el 27 de mayo del 2026. • Se participo en la Convocatoria a reunión - Revisión y Análisis de información de Cartera y Glosas del 14 de mayo del 2026. • Convocatoria a reunión - Revisión de información de manera previa a la sustentación del informe del Decreto 2193 y revisión Ejecuciones Presupuestales a corte Marzo 31 de 2026.	
12	Gestionar ante la ESE HSJDF los soportes y/o documentación necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando su guarda, custodia, cuidado, uso institucional y reintegro a la entidad, ya sea a solicitud de la Gerencia, del Supervisor del contrato o a la finalización de la relación contractual.	Se hizo entrega del informe de proceso judiciales para la vigencia del 2025, para la rendiciones de cuentas a realizar por la gerente, respecto a la vigencia del 2025.	Se presenta evidencia del correo enviado con la información en referencia.
13	Las demás actividades conexas y complementarias que le sean asignadas, orientadas a la correcta ejecución del objeto contractual, en concordancia con el área de desempeño.	No se asignaron actividades relacionadas con esa obligación durante este periodo.	La presente actividad no se efectuó en el periodo supervisado.

2. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.000.000	
VALOR ADICIONAL NRO. 01	$0	

VALOR ADICIONAL NRO. 02	$0	
ANTICIPO		$0
VALOR PAGADO NRO. 01		$2.600.000
VALOR PAGADO NRO. 02		$6.500.000
VALOR PAGADO NRO. 03		$6.500.000
VALOR PAGADO NRO. 04		$6.500.000
VALOR A PAGAR		$6.500.000
SALDO SIN EJECUTAR		$10.400.000
SUMAS IGUALES	**$39.000.000**	**$39.000.000**

Forma de pago: A) Un (01) primer pago, correspondiente a los servicios efectivamente prestados en el período comprendido desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, el cual se liquidará de manera proporcional de acuerdo con los días efectivamente laborados y las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA durante dicho lapso, tomando como base el valor mensual establecido en el literal B) del presente numeral. B) Seis (06) pagos mensuales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.500.000), correspondientes al período comprendido desde el primero (01) de febrero de 2026 y hasta la fecha de finalización del contrato, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos:1) Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. II) Informe de ejecución de actividades, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. III) Certificación o Constancia de ingreso y entrega en el almacén de la ESE. IV) Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. V) Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el supervisor para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Así mismo, el CONTRATISTA deberá aportar la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. PARÁGRAFO 2. El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

C E R T I F I C O Q U E,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato Nro. 033- 2026 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de

conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018.

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	2026-05
	Fecha de pago	2026/05/29
	Nro. de Planilla	9505306446
	Ingreso Base de Cotización	$2,600,000
	Valor cotizado	$325,000
	EPS	SURA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	2026-05
	Fecha de pago	2026/05/29
	Nro. de Planilla	9505306446
	Ingreso Base de Cotización	$2,600,000
	Valor cotizado	$416,000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	2026-05
	Fecha de pago	2026/05/29
	Nro. de Planilla	9505306446
	Ingreso Base de Cotización	$2,600,000
	Valor cotizado	$63,400
	A.R.L.	POSITIVA

OBSERVACIONES:EL CONTRATISTA HA EJECUTADO A ENTERA SATISFACCIÓN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME AL INFORME DE ACTIVIDADES Y LAS EVIDENCIAS REPORTADAS.

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, Santander a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Vencéis 2026.

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 033-2026**	**SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS** **CC. 1.098.773.352** **CONTRATISTA**

CUENTA DE COBRO Nro. 05

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

DEBE A:
SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS
C.C. Nro. 1098773352 de Bucaramanga

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"

DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NRO. 033– 2026.

VALOR A PAGAR:
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 6.500.000)

PERIODO DE PAGO:
Del 01/05/2026 al 31/05/2026

PAGO CON TRANSACCIÓN BANCARIA: X
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
N° CUENTA: 24060924724
TITULAR: SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS

PAGO EN EFECTIVO: ☐

firma
SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS
C.C. 1.098.773.352 de Bucaramanga.

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098773352		ORDOÑEZ GRIMALDOS SILVIA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 40a 106 19	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6495971	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	345224493	9505306446	I	2026/06/12	2026/05/29	NEQUI	0	$804,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$63,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$63,400		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$63,400		$0	$0
1	CC 1098773352	ORDOÑEZ SILVIA	25-14	30	$2,600,000	$416,000	EPS010	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$63,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$63,400		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098773357		ORDOÑEZ GRIMALDOS SILVIA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 40a 106 19	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6495971	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	345224493	9505306446	I	2026/06/12	2026/05/29	NEQUI	0	$804,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,400	$0	$0	$63,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$63,400	$0	$0	$63,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				**1**	**$804,400**	**$0**	**$0**	**$804,400**

Floridablanca, 29 de mayo del 2026.

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1943 DE 2018 – RENTAS DE TRABAJO.

Cordial saludo.

Yo, **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, con cédula de ciudadanía No. **1.098.773.352 de Bucaramanga- Santander,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, "*las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociadas a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el Artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma).*" En caso contrario, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que:**

1.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de *"rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria"*, por lo cual, solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.	**X**
2.	De las rentas de trabajos derivadas de los ingresos obtenidos con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas en línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de Retención en la Fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	

Cordialmente.

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ
CC. 1.098.773.352 de Bucaramanga- Santander.

REPORTE DE ACTIVIDADES CONTRATO NO. 033- 2026

PERIODO DE COBRO (01/05/2026 AL 31/05/2026)

OBLIGACION

1. Ejercer la representación y defensa judicial o extrajudicial de la ESE en los procesos que se adelanten ante autoridades judiciales, administrativas y de control, incluyendo el Ministerio Público, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud y demás que correspondan. Para ello, deberá proyectar poderes, memoriales y demás piezas procesales necesarias para la adecuada defensa de los intereses de la entidad hospitalaria

ACTIVIDAD REALIZADA:

Se solicitaron los siguientes poderes para representación judicial:

- Proceso rad: 68001400301720200026500 dte: CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS.

NIT: 890.202.024-3

Señores
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	**CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS**
Demandado:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Radicado:	**68001400301720200026500**
Clase de proceso:	**EJECUTIVO**
Asunto:	**PODER**

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y

- Proceso rad: 68001333300320190006500. Dte: SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS

Señores
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	**SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS**
Demandado:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Radicado:	**68001333300320190006500.**
Clase de proceso:	**EJECUTIVO**
Asunto:	**PODER**

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y representación actúe y desarrolle todas las actividades necesarias para la representación de los intereses de la ESE Hospital San Juan De Dios De Floridablanca dentro del expediente de la referencia y demás actuaciones procesales a las que haya lugar, durante el trámite procesal correspondiente, hasta su culminación

- Proceso rad: 68001310300620200027700, dte: SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS

NIT: 890.202.024-3

Señores
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	**SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS**
Demandado:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Radicado:	**68001310300620200027700**
Clase de proceso:	EJECUTIVO
Asunto:	PODER

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y representación actúe y desarrolle todas las actividades necesarias para la representación de los intereses de la ESE Hospital San Juan De Dios De Floridablanca dentro del expediente de la referencia y demás actuaciones procesales a

- Proceso rad: 68001310300820210021200. Dte: RAUL GARCIA ARIAS

Señores
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	**RAUL GARCIA ARIAS**
Demandado:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Radicado:	**68001310300820210021200**
Clase de proceso:	**EJECUTIVO**
Asunto:	**PODER**

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y representación actúe y desarrolle todas las actividades necesarias para la representación de los intereses de la ESE Hospital San Juan De Dios De Floridablanca dentro del expediente de la referencia y demás actuaciones procesales a

- Proceso rad: 68001-31-03-004-2017-00293-01. Dte: INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	**INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA.**
Demandado:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
Radicado:	**68001-31-03-004-2017-00293-01**
Clase de proceso:	**EJECUTIVO**
Asunto:	**PODER**

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro 63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y representación actúe y desarrolle todas las actividades necesarias para la representación de los intereses de la ESE Hospital San Juan De Dios De Floridablanca dentro del expediente de la referencia y demás actuaciones procesales a

- Proceso rad: 68276400300220210026000. Dte: RAUL GARCIA ARIAS.

Señores
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
E. S. D.

Demandante:	RAUL GARCIA ARIAS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado:	68276400300220210026000
Clase de proceso:	EJECUTIVO
Asunto:	PODER

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, vecina domiciliada en la ciudad de Floridablanca, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.63.450.913 expedida en el Municipio de Floridablanca; obrando en nombre y representación de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, identificado con NIT No. 890.202.024-3, en mi condición de gerente conforme al Acta de Posesión No. 016 del 01 de abril de 2024 y Resolución de Nombramiento No. 377 del 22 de marzo de 2024 emanada de la Gobernación de Santander , con mi respeto de costumbre me dirijo a su Honorable despacho, a fin de manifestar que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. **SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliaria y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.098.773.352 de Bucaramanga, con la tarjeta profesional No. 368.916 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **APODERADA**, para que en mi nombre y representación actúe y desarrolle todas las actividades necesarias para la representación de los intereses de la ESE Hospital San Juan De Dios De Floridablanca dentro del expediente de la referencia y demás actuaciones procesales a

Se presentaron memoriales a los siguientes procesos:

- Proceso rad: 68276400300220210026000. Dte: RAUL GARCIA ARIAS.

Señores
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
E. S. D.

Demandante:	RAUL GARCIA ARIAS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado:	68276400300220210026000
Clase de proceso:	EJECUTIVO
Asunto:	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ENTREGA DE TITULOS Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

Cordial saludo;

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.352 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.619 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico hsjddefensahospitalfloridablan@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y dentro de

- Proceso rad: 68001310300820210021200. Dte: RAUL GARCIA ARIAS

Señores
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante:	RAUL GARCIA ARIAS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado:	68001310300820210021200
Clase de proceso:	EJECUTIVO
Asunto:	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ENTREGA DE TITULOS Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

Cordial saludo;

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.352 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.619 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico hsjddefensahospitalfloridablan@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y dentro de

- Proceso rad: 68001400301720200026500 dte: CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS.

FLORIDABLANCA

NIT: 890.202.024-3

Señores
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante: CORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado: 68001400301720200026500
Clase de proceso: EJECUTIVO
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ENTREGA DE TITULOS Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

Cordial saludo;

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.352 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.619 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico hsjddefensahospitalfloridablan@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y dentro de la oportunidad procesal correspondiente, respetuosamente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

- Proceso rad: 68001333300320190006500. Dte: SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS

Señores
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante: SUMINISTROS Y SERVICIOS P Y B SAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado: 68001333300320190006500.
Clase de proceso: EJECUTIVO
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ENTREGA DE TITULOS Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

Cordial saludo;

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.352 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.619 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico hsjddefensahospitalfloridablan@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y dentro de la oportunidad procesal correspondiente, respetuosamente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

  - Que se sirva certificar si, dentro del presente proceso ejecutivo, desde

- Proceso rad: 68001310300620200027700, dte: SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS

Señores
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Demandante: SOCIEDAD ORTOSIN MEDICAL SAS
Demandado: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Radicado: 68001310300620200027700
Clase de proceso: EJECUTIVO
Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ENTREGA DE TITULOS Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

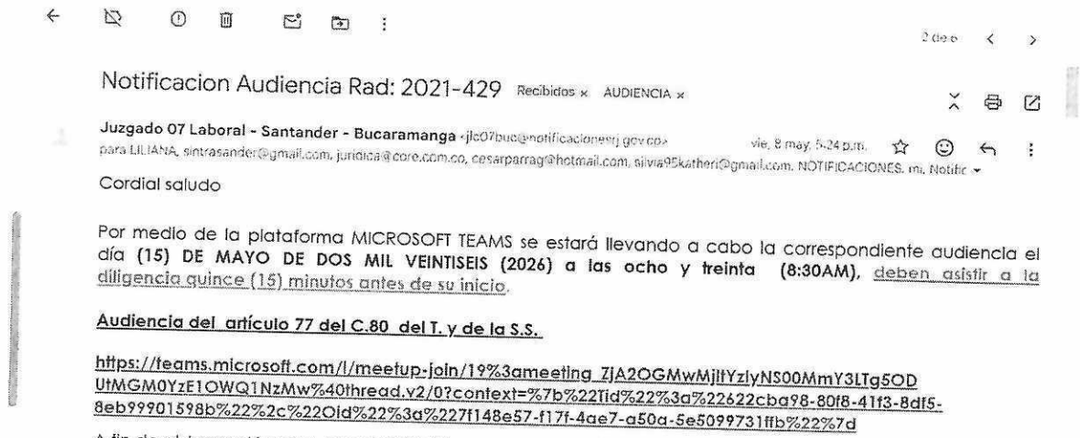
Cordial saludo;

SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.352 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.619 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico hsjddefensahospitalfloridablan@gmail.com, actuando en calidad de apoderada judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, y dentro de la oportunidad procesal correspondiente, respetuosamente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

- **Que se sirva certificar si, dentro del presente proceso ejecutivo, desde**

Se asistió a la presente audiencia judiciales en representación de la institución:

- Proceso rad: 2021-429. Dte: Monica Yadira



2 de 6

Notificacion Audiencia Rad: 2021-429 Recibidos × AUDIENCIA ×

Juzgado 07 Laboral - Santander - Bucaramanga <j1c07buc@notificacionesrj.gov.co> vie, 8 may, 5:24 p.m.
para LILIANA, sintrasander@gmail.com, juridica@core.com.co, cesarparrag@hotmail.com, silvia95katheri@gmail.com, NOTIFICACIONES, mi, Notific

Cordial saludo

Por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS se estará llevando a cabo la correspondiente audiencia el día **(15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) a las ocho y treinta (8:30AM)**, deben asistir a la diligencia quince (15) minutos antes de su inicio.

Audiencia del artículo 77 del C.80 del T. y de la S.S.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjA2OGMwMjItYzIyNS00MmY3LTg5ODUtMGM0YzE1OWQ1NzMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227f148e57-f17f-4ae7-a50a-5e5099731ffb%22%7d

A fin de obtener el ingreso a la AUDIENCIA, remito la correspondiente URL Teams:

2. Efectuar el seguimiento permanente de cada proceso asignado, presentar los informes de gestión y ejecución en los tiempos establecidos por la entidad, y diligenciar oportunamente las plataformas tecnológicas o instrumentos dispuestos por la ESE, con el fin de mantener actualizada la información de los asuntos a su cargo.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Para el día 25 de mayo de 2026, se realizó la verificación de cada uno de los procesos judiciales activos de la institución a través de la plataforma de la Rama Judicial.
- De igual forma, a la fecha de la presente comunicación, se encuentra debidamente actualizada la información en la plataforma SIHO de la Secretaría de Salud de Santander, la cual permite el seguimiento y control de los procesos judiciales activos de la entidad.

Nuevo | Ayuda

PROCESOS JUDICIALES

Excel | Word | Texto

Expediente	Demandante	Demandado	Proceso Finalizado	Resultado Final
0500133330016-20120035601	MARÍA ANTONIA CASTELLANOS DE RINCON	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
20001333300120200023800	JANET PINEDA PICON Y OTROS	LA NACION-MINISGTERIO DE SALUD; EPS BARRIOS UNIDOS; CLINICA BUENOS AIRES, COOPERSALUD IPS; ;ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	NO	
2001-2279	LUIS ENRIQUE REMOLINA CEPEDA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2002-0670	LEYDA CASTIBLANCO ARDILA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2002-0986	HERNAN ROBERTO VERA QUINCHE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2003-2358	MARIA HELENA SIZA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2003-2747	JAIRO ISMAEL VERA QUINCHE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2003-3018	GENNY MARIA ROJAS ROJAS Y OTRO	ESE HOSPITAL SAN JUN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	En contra
2004-0364	MARLEN CARDENAS JAIMES	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	En contra
2004-0660	GUILLERMO ORDUZ CUADROS	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0678	CARLOS MACIAS RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0719	JULIAN MOJICA BECERRA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0784	BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0786	LILIA CASTILLO DE BETANCOURT	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0794	ISABEL CONTRERAS CAPACHO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0796	HERNAN ROBERTO VERA QUINCHE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0808	ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0812	YOLANDA PATRICIA CUERVO MORENO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0887	BETTY RODRIGUEZ LARROTA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-0936	HERNAN ROBERTO VERA QUINCHE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-1625	JOSE ALBERTO BECERRA GONZALEZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2004-805	MIGUEL ZARATE CABALLERO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	A favor
2005-0053	MARIA HELENA MEDINA RAMIREZ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	En contra
2007-0017	EDWIN CARDENAS CORREDOR Y OTRO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	En contra
2007-0025	ISRAEL HERNANDEZ MOLINA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SI	En contra
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

4. Como apoderado judicial atender, asesorar y realizar el seguimiento y vigilancia en cadauna de las epatas de los procesos relacionados con la recuperación de cartera de la ESE HSJDF, incluyendo:A. Las gestiones de cobro persuasivo y/o prejudicial (fase previa) B. Los procesos ejecutivos en curso en los que la entidad actúe como parte demandante C. Proponer, cuando corresponda, la armonización y/o actualización de las normas internas con sujeción a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en Colombia. D. Presentar, de requerirse, las mejoras necesarias para la operativización y efectividad del cobro de cartera. E. Coadyuvar y apoyar las gestiones tendientes a la celebración de acuerdos de pago emanados de la etapa de cobro persuasivo y/o pre jurídico.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se participo en mesas de circular 030 de la secretaria de salud de departamento de Santander, realizadas:

- De manera virtual se realizaron dos mesas el dia 25 de mayo del 2026, MUTUAL SER a las 9:00 am y CAJACOPI EPS a las 5:00 pm

información entre las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, antes las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado se comprometen a realizar depuración de cartera y determinar los saldos pendientes previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET): **PROTEGER EPS**

NIT de la Entidad Responsable del Pago: **901543211**

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S): **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**

NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: **890202024**

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS o Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se compromete a realizar la depuración en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso.

Prestador remite cartea para actualización y cruce : 25-05-2026
Fecha entrega de cruce por parte de PROTEGER EPS: 17/06/2026

De acuerdo al resultado del cruce se procederá a asignar mesas de trabajo, propuestas y todo lo relacionado al proceso de saneamiento y depuración de cartera. Las notificaciones pertinentes junto al cruce se enviaran al correo: cartera@hospitalfrida.gov.co suministrado por el prestador

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET) **Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)**

Firma:	Firma:
Nombre: Delvis Carmona Londoño	Nombre. SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ
C.C.: 72205358	C.C: 1098773352
Cargo: Asistente nacional financiero	Cargo: ABOGADA DEFENSA JUDICIAL
E-mail: delvis.carmona@positivaeps.com	cartera@hospitalfrida.gov.co

ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET): **MUTUAL SER EPS**

NIT de la Entidad Responsable del Pago: **806008394-7**

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S): **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**

NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: **890202024**

Para los inconvenientes con el proceso de autorizaciones seguir la siguiente ruta: **página web de Mutual Ser EPS → Canales de contacto → Mesa de Servicios → Radicar tiquet. En lo posible, adjuntar pantallazos o evidencias del error presentado.**

Fecha de conciliación de cartera: 28/05/2026 3:00 pm enviar cartera al correo analistascuentasporpagar@mutualser.org

Glosas y conciliaciones: por favor enviar la solicitud al correo soportetramiteglosas@mutualser.com

- En el asunto: NIT - nombre de IPS
- Cuerpo del correo: nombre completo del contacto, Teléfono celular, Descripción detallada de la solicitud

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)	**Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)**
Firma:	**Firma:**
Nombre: Alcira Perez Morales	**Nombre: Silvia Katherine Ordoñez**
C.C.: 33.108.826	**C.C.: 1098773352**
Cargo: Analista de cuentas por pagar	**Cargo: Abogada De Defensa Judicial**

- De manera presencia se realizaron seis meses el dia 27 de mayo del 2026, desde las 2:00 pm a 5:00 pm, famisanar -coosalud-nueva eps- salud total eps- sanitasa-sura.

- Se participo en la Convocatoria a reunión - Revisión y Análisis de información de Cartera y Glosas del 14 de mayo del 2026.

En cumplimiento de los compromisos establecidos durante el Comité de Facturación, cartera y glosas desarrollado el 07 de Mayo de 2026, la Gerencia de la ESE se permite convocarlos a reunión de trabajo, con el propósito de efectuar la revisión y análisis de la información relacionada con el estado actual de cartera y las glosas generadas con las diferentes Entidades Responsables de Pago-ERP

Lo anterior con el propósito de definir acciones y estrategias onentadas al fortalecimiento del flujo financiero de la Entidad

En este sentido, el proceso de cartera deberá presentar la siguiente información debidamente actualizada

1) Informe detallado de facturación pendiente por radicar y/o regazos de facturación presentados con las diferentes EPS.
2)Informe acumulado y discriminado de glosas de las diferentes EPS, detallado por vigencia y mes con corte a la fecha de la reunión
3)Actas de conciliación suscritas con las diferentes Entidades responsables de pago

Datos de la reunión:
Fecha: Jueves 14 de mayo de 2026
Hora: 08:00am
Lugar: Sala de Juntas UMI

7. Brindar asesoría y acompañamiento a la gerencia en el proceso de formalización laboral de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, incluyendo la participación en las mesas de trabajo, reuniones, reclamaciones, peticiones y demás asuntos relacionados conBlas organizaciones Sindicales de la entidad hospitalaria.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se contestaron la siguientes petición al sindicato Sunet:

- Respuesta al derecho de petición relacionado con la programación del Día de la Familia y del Día del Servidor Público - Vigencia 2026.

Floridablanca, mayo del 2026.

Señores
MARY FLOREZ MORENO
Representante SUNET
E.S.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición relacionado con la programación del Día de la Familia y del Día del Servidor Público - Vigencia 2026.

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de

- Respuesta a solicitud de información - pago de cesantías con retroactividad

Floridablanca, mayo del 2026.

Señora;
MARY FLÓREZ MORENO
Representante Legal
SUNET Subdirectiva Floridablanca
E.S.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de información - pago de cesantías con retroactividad.

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de 2024 y posesionada por el Gobernador del Departamento de Santander mediante Acta No. 016 del 01 de abril de 2024, en atención a la solicitud presentada por esa organización sindical relacionada con el pago de cesantías con retroactividad del señor Jorge Lozano Vásquez, me permito informar lo siguiente:

- Se dio respuesta a la solicitud R-2026-564 del 09 de abril del 2026, por los sindicados.

Floridablanca, 14 de abril del 2026.

Señores
NUBIA QUINTERO LOZANO
Representante ANEC
LUIS HERNANDO CHACON ORTIZ
Representante ANTHOC
MARY FLOREZ MORENO
Representante SUNET
E.S.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud R-2026-564 del 09 de abril del 2026.

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de 2024 y posesionada por el

- Se dio respuesta a la solicitud R-2026-460 del 24 de marzo del 2026, por el sindicato SUNET.

8. Proyectar y acompañar en las respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, comunicaciones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias (PQRSD), así como la emisión de conceptos y respuestas a requerimientos formulados por los entes de control o autoridades competentes a la ESE HSJDF y demás que le sean asignadas conforme al objeto contractual.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se respondió la siguiente acción de tutela:

- Radicado: 68001-22-13-000-2026-00311-00. Accionante: Seguros del Estado S.A.

Se respondió los siguientes derechos de petición:

- Petición presentada por JHULIETH KATHERINE RODRÍGUEZ PINTO.

Señor
JHULIETH KATHERINE RODRÍGUEZ PINTO
Correo electrónico: jhuliethkaterinerodriguez@gmail.com
E.S.C.

Asunto: Respuesta a la petición del 21 de agosto del 2025.

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de 2024 y posesionada por el Gobernador del Departamento de Santander mediante Acta No. 016 del 01 de abril de 2024, en atención a la solicitud radicada ante esta entidad

PETICIÓN No. 2

"Pido se me informe de manera muy completa si el Ministerio de Hacienda, a

- Petición presentada por YAMILE GUERRERO MOLINA. En representación de ORTOSIN MEDICAL S.A.S

Floridablanca, Mayo del 2026.

Señora
YAMILE GUERRERO MOLINA
En representación de ORTOSIN MEDICAL S.A.S.
Correo electrónico: abogadayg0513@gmail.com
E.S.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición trasladado por competencia - Radicado No. 2-2026-024308

Cordial Saludo,

MONICA BARRIOS BASTIDAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Floridablanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.913 de Floridablanca, obrando en nombre y representación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT 890.202.024-3, en mi condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No. 377 del 22 de marzo de 2024 y posesionada por el Gobernador del Departamento de Santander mediante Acta No. 016 del 01 de abril de 2024, en atención al traslado por competencia efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado No. 2-2026-024308 del 20 de marzo de 2026, relacionado con el derecho de petición presentado por usted en representación de ORTOSIN MEDICAL S.A.S., me permito emitir respuesta de fondo a los numerales trasladados a esta entidad, en los siguientes términos:

- Petición presentada por HERNÁN HERRERA, KEVIN GALVIS y ALEJANDRA BLANCO

Floridablanca, mayo del 2026.

Señores
HERNÁN HERRERA
KEVIN GALVIS
ALEJANDRA BLANCO
E.S.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención por presuntas situaciones de acoso laboral - Radicado del 05 de mayo de 2026.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud allegada a esta institución relacionada con presuntas situaciones de acoso laboral, extralimitación de funciones y presunto desconocimiento de la jerarquía administrativa por parte de la Coordinación Médica, presentada por personal de enfermería vinculado a SORTESALUD, nos permitimos informar que la referida comunicación fue puesta en conocimiento del Comité de Convivencia Laboral de la institución, con el fin de que, en el marco de

- Traslado de queja para conocimiento y trámite ante el Comité de Convivencia Laboral.

- Respuesta a la petición de Maria Natalia Correa Ortiz Defensora de Familia Centro Zonal Bucaramanga Sur Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Floridablanca, 22 de mayo del 2026.

Señora
María Natalia Correa Ortiz
Defensora de Familia
Centro Zonal Bucaramanga Sur
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
E.S.C.

Asunto: Solicitud de acompañamiento institucional previo al traslado y egreso de menor de edad CRISTIAN CAMILO FONTALVO CANTILLO

Cordial Saludo,

SANDRA ENITH CORTÉS DÍAZ, Trabajadora Social Contratista de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, me permito reiterar y complementar las solicitudes previamente elevadas dentro del seguimiento institucional adelantado respecto al menor de edad CRISTIAN CAMILO FONTALVO CANTILLO, identificado con T.I. No. 1101693167, actualmente en condición de vulnerabilidad y abandono,

9. Asistir, asesorar, sustentar y presentar los análisis jurídicos de los casos a su cargo, con sus respectivas fichas técnicas, ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad hospitalaria, así como revisar las Actas emitidas por dicho órgano colegiado.

- Se realizo la ficha del comité de conciliación FICHA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN NRO. 007 - 2026.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
FICHA TÉCNICA DE CONCILIACIÓN
NRO. 007 - 2026

Tipo de Mecanismo Alternativo de Solución de Conflicto:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ( ) CONCILIACIÓN JUDICIAL AUD INICIAL ( ) CONCILIACIÓN JUDICIAL APELACIÓN ( ) TRANSACCIÓN (X) OTROS ( )
Responsable asignación del asunto:	N/A
Responsable de la Ficha:	SILVIA KATHERINE ORDOÑEZ GRIMALDOS
Fecha de fijación audiencia:	N/A
Fecha de audiencia:	N/A
Fecha Comité de Conciliación:	09 DE ABRIL DEL 2026

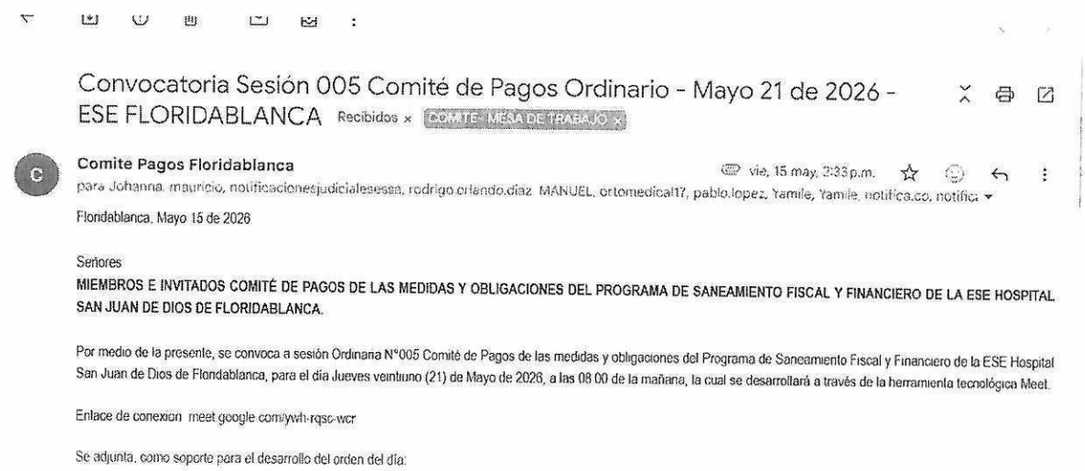
PROCESO VINCULADO	
Número de proceso - radicado:	N/A
Tipo de proceso o medio de control:	N/A
Fecha de los hechos:	N/A
Hecho generador:	N/A
Despacho Actual:	N/A
	Audiencia inicial ( ) Reconsideración ( )

- Igual se revisa y se participa en las acta del comité de conciliación de la institución.

10. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a la Gerencia y las demás dependencias en La modificación, implementación y desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal Financiero, especialmente en el marco del Comité de Pagos.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se participo en el comité de pagos realizado el 21 de mayo del 2026.



Convocatoria Sesión 005 Comité de Pagos Ordinario - Mayo 21 de 2026 - ESE FLORIDABLANCA Recibidos × COMITE- MESA DE TRABAJO ×

Comite Pagos Floridablanca vie, 15 may, 2:33 p.m.
para Johanna, mauricio, notificacionesjudicialesesse, rodrigo.orlando.diaz, MANUEL, ortomedical17, pablo.lopez, Yamile, Yamile, notifica.co, notifica

Floridablanca, Mayo 15 de 2026

Señores
MIEMBROS E INVITADOS COMITÉ DE PAGOS DE LAS MEDIDAS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

Por medio de la presente, se convoca a sesión Ordinaria N°005 Comité de Pagos de las medidas y obligaciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, para el día Jueves veintiuno (21) de Mayo de 2026, a las 08:00 de la mañana, la cual se desarrollará a través de la herramienta tecnológica Meet.

Enlace de conexion meet.google.com/ywh-rqsc-wcr

Se adjunta, como soporte para el desarrollo del orden del día:

- Se proyecto y firmo contrato de transacción parcial 001 de mayo del 2026, con la UT UCI ESE HSJD Floridablanca, con el objeto de destinar los excedentes de la vigencia del 2025 de la institución al presente acreedor que se encuentra en turno de pago según el PSFF.

11. Asesorar y acompañar las sesiones de los diferentes comités institucionales a los que sea convocado formalmente.

Actividad realizada.

- Se participo en el comité de pagos realizado el 21 de mayo del 2026.
- Se participo y abordo 3 temas de la junta directiva realizada el 27 de mayo del 2026.
- Se participo en la Convocatoria a reunión - Revisión y Análisis de información de Cartera y Glosas del 14 de mayo del 2026.
- Convocatoria a reunión - Revisión de información de manera previa a la sustentación del informe del Decreto 2193 y revisión Ejecuciones Presupuestales a corte Marzo 31 de 2026.

12. Gestionar ante la ESE HSJDF los soportes y/o documentación necesaria para en cumplimiento del objeto contractual, garantizando su guarda, custodia, cuidado, uso institucional y reintegro a la entidad, ya sea a solicitud de la Gerencia, del Supervisor del contrato o a la finalización de la relación contractual.

Se hizo entrega del informe de proceso judiciales para la vigencia del 2025, para la rendiciones de cuentas a realizar por la gerente, respecto a la vigencia del 2025.



Defensa Hospital floridablanca HSJD mié, 6 may, 7:45 a.m.
para calidad, Gerencia

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito enviar la información correspondiente a la defensa judicial vigencia 2025.

Atentamente;

Silvia Katherine Ordoñez Grimaldos.
Abg. Defensa judicial del HSJD
...

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

Atentamente;

Silvia Katherine Ordoñez Grimaldos.
Abg. Defensa judicial del HSJD